

6

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

4 NOV 2020

Vencido el término de la admisión del recurso el despacho con fundamento en el art. 327 del C.G. de P. dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 7 del mes de NOV del 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que **SUSTENTACION Y FALLO.**

LA MISMA SE VERIFICARA EN LA SALA No. Piso Torre .
Que designe el consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
3A 5 NOV. 2020 hoy
La Secretaría,
NANCY LUCIA MORENO H.